

CONTRATO No. 1134 DEL 2024 INFORME FINAL

Nombre del contratista:	Ana Patricia Lopez Chavez
Perfil del Contratista:	Profesional Especializado Tipo D
Fecha de inicio:	27 de febrero del 2024
Fecha de terminación:	31 de diciembre del 2024
Nombre del Supervisor:	Santiago Campo Victoria

Objeto del Contrato: Prestar por sus propios medios y con plena autonomía y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar visitas a los curadores urbanos conforme al plan de visitas de IVC formulado por el Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, efectuando la revisión técnica del componente de liquidación de expensas.
2. Preparar con antelación la práctica de las visitas, acopiando y analizando la información disponible del curador urbano, con el fin de determinar los temas que por su relevancia y vigencia ameriten mayor dedicación, así como trazar las estrategias y las actividades a tener en cuenta en el desarrollo de la visita.
3. Participar en las reuniones de apertura y cierre de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, con el fin de señalar los objetivos y conclusiones principales, siguiendo de las directrices establecidas por la dependencia.
4. Participar en el desarrollo de las visitas generales y especiales a los curadores urbanos, verificando la adecuada prestación de la función pública delegada en los curadores urbanos, y que la misma se cumpla en las condiciones dispuestas para la liquidación de expensas, por la normatividad que rige a éstos particulares para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a estas, analizando y procesando la información solicitada al curador y dejando en cada caso constancia de su conformidad.
5. Presentar y socializar los hallazgos del componente liquidación de expensas que se evidencie durante el desarrollo de la visita con el líder del equipo, el curador urbano y el profesional del equipo interdisciplinario.
6. Recopilar, organizar y entregar la información producida y recibida durante el desarrollo de la visita, que se asocie a la revisión del componente liquidación de expensas.
7. Efectuar los aportes que permitan la formulación de los planes de mejoramiento y/o los oficios su traslado al equipo disciplinario u otras dependencias u entidades, con base en los hallazgos del componente liquidación de expensas que evidencie durante el desarrollo de la visita.

8. Parametrizar la herramienta virtual u ofimática, que apoye el proceso de verificación de la liquidación de expensas a emplearse durante las visitas para simular su liquidación, conforme a los parámetros definidos de ley para la liquidación de las expensas
9. Hacer seguimiento y control a los equipos interdisciplinarios de los curadores urbanos, velando porque los mismos se encuentren debidamente conformados para el ejercicio de la función.
10. Identificar y poner en conocimiento las causas generadoras de hallazgos evidenciados en desarrollo de las visitas.
11. Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos e infraestructura tecnológica relacionada con la gestión de las visitas a los curadores urbanos, de acuerdo con los estándares y lineamientos definidos por la entidad y la normatividad vigente.
12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, así como la legalización de las comisiones de servicio ordenadas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
13. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
14. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño

ACTIVIDADES EJECUTADAS

FEBRERO 27-29 del 2024:

- Realice la revisión y estudio de las normas relacionada con las funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, en especial la Cartilla de Curadores Urbanos “Tramite de Licencias Urbanísticas y otras Actuaciones”, Decreto 1077 de 2014- Capitulo 6 Curadores Urbanos, documentos aportados por la Oficina delegada.
- Participe en la reunión del grupo de trabajo organizada por la Oficina delegada de Curadores Urbanos, través de Microsoft Teams, en la cual se trataron temas relacionados con el plan de actividades a realizar por los grupos de trabajo del área, se obtuvo explicación de contenido del Repositorio, cronograma de visitas Auditorias 2024, Directorio de Curadores, Componente II liquidación de expensas, Modulo de Radicación, Modulo de validación, Repositorio de Curadurías. Matriz de Control y Seguimiento.
- Participe en la capacitación de Cuentas de Cobro, video conferencia a través de Microsoft Teams, en la cual se dieron las instrucciones de los documentos que se deben de tramitar para las cuentas de cobro de acuerdo a lo establecido en la Circular No.366 de septiembre 27 del 2023 “Lineamiento de radicación de cuentas de cobro y facturas”.

MARZO:

- Participe en la elaboración del ajuste del Formato de Revisión Componente Financiero, Aspectos Tributarios en lo pertinente al cumplimiento de los

requisitos de la Facturación Electrónica según Artículo 617 del Estatuto Tributario, dando apoyo a la solicitud de Mónica Nathaly Ramírez, según correo de marzo 11/20224, ficha que fue utilizado en la Visita Especial de la Curaduría No.2 Sogamoso en el periodo 18 al 22 de marzo de 2024.

- Participe en la reunión virtual de la Revisión del Componente Administrativo organizado por la funcionaria Liliana Mateus Lara por instrucciones de la funcionaria Diana Paola Torres.
- Realice la práctica de liquidación de expensan de acuerdo con el Expediente 23001.1.23 -0150 y Ficha Verificación de Expensas Curaduría Montería 1 reportados por la funcionaria Mónica Ramírez.
- Realice la revisión y estudio de los documentos Guía para Visitas – Componente Expensas y Manual de Curadores Urbanos V3, suministrado por el funcionario Leonardo Torres.
- Participle de manera virtual en la reunión de Instalación de la Visita Especial al Curador urbano No. 2° de Sogamoso, Arquitecto Rafael Homero Pinto Pinto, de conformidad con las consideraciones expuestas en el Auto No. 7 del 11 de marzo del 2024, en la cual se ordenó verificar los componentes jurídico, arquitectónico, estructural y de liquidación de expensas de las vigencias 2023 y 2024, programada en el periodo 18 al 22 de marzo de 2024.
- Realice la revisión, verificación y análisis de la información contable, financiera y tributaria reportada en el One Drive Sogamoso 2 Visita Especial.
- Realice reunión virtual adicional con la funcionaria de la Curaduría 2 de Sogamoso, donde se solicitó información contable y tributaria adicional, ya que no se tuvo acceso al software contable, e aclararon algunas preguntas contenidas en el formato Componente Financiero de facturación electrónica y aspectos contables. Los documentos solicitados fueron reportados por la curaduría.
- Se realizo el diligenciamiento de la Ficha de Verificación Financiera, de acuerdo con el análisis de los informes Financieros, contables y tributarios suministrados por Curaduría 2 de Sogamoso.
- Se evidenciaron algunos hallazgos, se dieron las respectivas recomendaciones consignadas en la Ficha de Verificación Financiera, Curaduría 2 de Sogamoso.
- En marzo 21 de 2024 a través del correo fue reportada la Ficha de Verificación Financiera a la Líder Diana Paola Torres, a quien le correspondió la socialización de los resultados de la Visita Especial de la Curaduría 2 de Sogamoso.
- Por instrucciones de la Líder de la Visita, la Ficha de Verificación Financiera de la Curaduría 2 de Sogamoso fue ubicada en el One Drive Carpeta 3. REVISION -subcarpeta Financiera, Tributario y Otros
- Participe en la Socialización de los Procesos Agrarios y el Procedimiento Único Ley 902 de 2017, obtuve copia del audio y presentación Powers Point, realizado por el expositor del Doctor Ricardo Arturo Romero subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la ANT.

ABRIL:

- Participe en la Visita General a la Curaduría Urbana No.1 de Villavicencio, Arquitecta Andrea Yalena Atehortúa, modalidad semi presencial, según

AUTO No. 8 del 11 de marzo del 2024. • Participe en la Visita Especial a la Curaduría Urbana No.2 de Neiva, Arquitecto Rubén Guzmán Barrios, modalidad semi presencial, según AUTO No. 10 del 1 de abril del 2024.

- Realice la práctica de liquidación de expensas de acuerdo al Expediente 5000-1-22-0214 y Ficha Verificación de Expensas Curaduría 1 de Villavicencio con el apoyo del funcionario Leonardo Torres.
- Participe de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación de la Visita Especial al Curador urbano No. 1 de Villavicencio.
- Realice la verificación de expensas contenidas en los expedientes Nos:50001-1-22-0214.-50001-1-22-0247- 50001-1-22.0279 del año 2022, expedientes Nos: :50001-1-23-0028-:50001-1-23-0031 del año 2023, correspondientes a la Curaduría Urbana No.1 de Villavicencio, no se presentaron diferencias en los cálculos realizados del cargo fijo, cargo variable frente a los valores liquidados por la curaduría.
- Realice verificación de las facturas electrónicas contenidas en los expedientes, no se presentaron inconsistencias frente a los cálculos realizados de las expensas liquidadas por la curaduría.
- Realice la revisión, verificación y análisis de la información contable, financiera y tributaria reportada en el One Drive-Carpeta Visita Especial Curaduría No. 2 de Neiva.
- Solicite información adicional al Contador de la Curaduría No.2 de Neiva contable, financiera y tributaria, mediante correo dirigido a la líder de la Visita.
- En el Cierre de la Visita General curaduría No. 1 de Villavicencio no se reportaron hallazgos ni se registraron observaciones en la Verificación de Expensas vigencia 2023, ya que no se presentaron diferencias en los cálculos realizados del cargo fijo, cargo variable frente a los valores liquidados por la curaduría. •
- Se realizaron algunas Observaciones/Hallazgos en la Visita Especial curaduría No.2 de Neiva, se dieron las respectivas recomendaciones consignadas en la Ficha de Verificación Financiera, documento que fue reportado a la Líder de la Visita Especial.
- En la verificación de la información tributaria y contable, se evidenciaron 3 hallazgos que fueron reportados en la Matriz de Hallazgos Visita General Curaduría No.2 de Neiva. • Las Fichas de Verificación de expensas fueron ubicados por la suscrita en el One Drive Carpeta Villavicencio 1 Visita General- 4. REVISION TECNICA Verificación Expensas.
- En la verificación de la información tributaria y contable, se evidenciaron 3 hallazgos que fueron reportados en la Matriz de Hallazgos Visita General Curaduría No.2 de Neiva.
- Se diligencio la Ficha de Verificación Financiera, la cual contiene los 3 hallazgos identificados en la Visita Especial Curaduría No.2 de Neiva realizada del 15 al 24 de abril de 2024.
- Participe en la Capacitación Responsabilidades y trabajos a ejecutar dentro las visitas a Curadores urbanos, por medio de la Plataforma Microsoft Teams, Moderador Sara Julieth Velandia Mendoza • Participe en la Capacitación SNR, Tema: Ordenamiento Territorial y Licencias Urbanísticas, por medio de la Plataforma Microsoft Teams, dirigido por el Doctor Hernán Rodríguez.

MAYO:

- Participe en la Visita General a la Curaduría Urbana No.1 de Tuluá, Arquitecto Carlos Ferney Angulo, modalidad semipresencial, según AUTO No. 11 del 01 de abril del 2024, programada del 2 al 10 de mayo de 2024, para verificar el componente de liquidación de expensas de los expedientes seleccionados por la SNR.
- Participe en la Visita Especial a la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez, modalidad presencial, según AUTO No. 13 del 26 de abril del 2024, programada del 14 al 23 de mayo de 2024 para verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano, así como el cumplimiento de los aspectos financieros, contables y tributarios establecidos en la ley.
- Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y cierre de la Visita Especial al Curador urbano No. 1 de Tuluá, Arquitecta Andrea Yalena Atehortúa, modalidad semi presencial, según AUTO No. 8 del 11 de marzo del 2024.
- Participe de manera presencial en la reunión de Instalación y cierre de la Visita Especial a la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga, Arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez, según AUTO No. 13 del 26 de abril del 2024, programada del 14 al 23 de mayo de 2024.
- Participe en el desarrollo de la Visita General a la Curaduría No.1 de Tuluá. Realice la verificación de expensas de acuerdo con los expedientes: SNR-22-0447, SNR-22-0476, SNR-23-0339 y SNR-22-0488 mediante el uso de la Ficha Verificación Expensas y aplicación de las fórmulas según Decreto 1077/2015. Los cálculos efectuados del Cargo Fijo, Cargo Variable, Cargo Único no presentaron diferencias frente a los valores pre liquidados por la curaduría.
- Realice la verificación de las facturas electrónicas contenidas en los expedientes mencionados, No presentaron diferencias frente a los cálculos realizados del cargo fijo, cargo variable y cargo único.
- Realice la verificación de Expensa contenidas en el Expediente No. SNR-22-0421. El Cargo variable calculado ascendió a la suma de \$1.644.243. Se verifico la Factura Electrónica de Venta No.1E1151 de 10/04/2023 por valor cobrado de \$1.697.802. Se presentó un mayor valor liquidado en el cargo variable por \$53.559.
- Participe en el desarrollo de la Visita Especial a la Curaduría No.2 de Bucaramanga. Realice la revisión, verificación y análisis de la información contable, financiera del Libro Diario, Mayor y balances de los meses de marzo, abril, y octubre 2023, enero, marzo y abril /2024, Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Revelaciones a los Estados Financieros a diciembre 31/2023, información adicional solicitada y reportada en el One Drive Bucaramanga 2 Visita Especial.
- Solicité a la asistente contable, información tributaria adicional: Declaración del Impuesto de Renta año 2022, con los respectivos recibos de pago del impuesto a pagar 2022; Declaraciones de RetelCA y sus correspondientes pagos, declaración del Impuesto de IVA cuatrimestral y sus recibos de pago año 2023 y 2024, Declaraciones de reté fuente y recibos de pago año 2023 y 2024. Los documentos solicitados fueron reportados por la curaduría y cargados en el One Drive de SNR.
- Se socializaron los resultados obtenidos en la Verificación de Expensas vigencia 2023 de la Visita General a la Curaduría No.1 de Tuluá; se informó que los expedientes revisados SRN-22-0447- SRN-22-0476 SRN-22-0488 SRN-24-0339

no presentaron diferencias en los cálculos realizados del cargo fijo, cargo variable frente a los valores liquidados por la curaduría.

- En el Cierre de la Visita General Curaduría No. 1 de Tuluá, se presentó un (1) Hallazgos relacionado con el expediente SNR-22-0421. Se informaron las respectivas recomendaciones consignadas en la Ficha de Verificación Expensas.
- Las Fichas de Verificación Expensas fueron ubicados por la suscrita en el One Drive Carpeta TULUA 1 Visita General- 4. REVISION TECNICA-Verificación Expensas.
- La Ficha de Verificación Financiera fue ubicados por la suscrita en el One Drive Carpeta BUCARAMANGA 2 Visita Especial- 4. REVISION TECNICA En la verificación de expensas, se evidenció un (1) hallazgo que fue reportado en la Matriz de Hallazgos Visita General Curaduría No.1 de Tuluá.
- En la Ficha Verificación Información Financiera de la Visita Especial Curaduría No.2 de Bucaramanga, se registró una recomendación: *La Curadora No.2 de Bucaramanga, presento un cuadro explicativo de los gastos y el porcentaje correspondiente que se cubren con los ingresos de cargo Fijo, cargo variable y cargo único con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1077/2015, Artículo 2.2.6.6.8.1. Se recomendó que este mismo anexo se elabore como anexo a los Estados financieros de cada vigencia.*
- Se identifico un (1) Hallazgo administrativo con Oportunidad de Mejora en la Visita General de la Curadora No.1 de Tuluá, por un cargo variable en la Factura No.1E-1151 de fecha 10/04/2023 correspondiente al Expediente SNR-22-0421.
- Se recomendó revisar, Interpretar y mantenerse actualizado frente a las modificaciones de la norma; además realizar una segunda revisión de las liquidaciones ejecutadas antes de generar el cobro en cumplimiento *al Decreto 1077/2015 Art 2.2.6.6.8.1.*

JUNIO:

- Participe en la Visita General a la Curaduría Urbana No.1 de Cartago, Arquitecta Lucero del Socorro Giraldo Robledo, modalidad semipresencial, según AUTO No. 26 del 21 de mayo del 2024, programada del 4 al 14 de junio de 2024, para verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano, y que la misma se cumpla en las condiciones administrativas, financieras (Liquidación de expensas y otros), jurídicas y técnicas (arquitectónico y estructural), requeridas para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones asociadas a las mismas.
- Participe en la Visita General a la Curaduría Urbana No.2 de Buenaventura, Arquitecto Edwing Bueno Loaiza, según AUTO No. 31 de 31 de mayo del 2024 y AUTO No. 35 del 19 de junio del 2024, programada del 17 de junio al 2 de julio del 2024 para verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano, y que la misma se cumpla en las condiciones administrativas, financieras (Liquidación de expensas y otros), jurídicas, arquitectónicas y estructurales requeridas para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones asociadas a las mismas.
- Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y Cierre de la Visita General a la Curadora urbano No. 1 de Cartago, Arquitecta Lucero del Socorro, modalidad semi presencial, según AUTO No. 26 del 21 de mayo del 2024.

- Participe de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación de la Visita Especial al Curador Urbano No.2 de Buenaventura, Arquitecto Edwing Bueno Loaiza, según AUTO No. 31 de 31 de mayo del 2024 y AUTO No. 35 del 19 de junio del 2024.
- Participe en el desarrollo de la Visita General a la Curaduría No.1 de Cartago: Realice la verificación de expensas en la cual se presentaron diferencias en la liquidación del Cargo Variable de los expedientes Radicados Nos: 76147-1-23-0122 y 76147-1-23-0127.
- Realice la revisión y análisis de la información contable, financiera y tributaria de la Curaduría 1 de Cartago, reportada en el One Drive. No se registraron hallazgos.
- Participe en el desarrollo de la Visita General al Curador No.2 de Buenaventura, Arquitecto Edwing Bueno Loaiza: Realice la verificación de expensas de acuerdo con los expedientes Radicados: 76109-2-23-0018 76109-2-23-0032, 76109-2-23-0042, 76109-2-23-0045 y 76109-2-23-0052, mediante el uso de la Ficha Verificación Expensas y aplicación de las fórmulas según Decreto 1077/2015.
- Realice una reunión virtual a través de la plataforma Microsoft Teams con el Curador y la asistente contable, en la cual se dieron aclaraciones de las diferencias presentadas en la liquidación de los Cargos Variables de los expedientes 76109-2-23-0042, 76109-2-23-0045- 76109-2-23-0052.
- Verifique por segunda vez los cálculos efectuados del Cargo Variables de los expedientes 76109-2-23-0042, 76109-2-23-0045- 76109-2-23-0052, los cuales dieron lugar a tres hallazgos, resultados que se encuentran en las respectivas Fichas Verificación de Expensas.
- Solicite mediante correo de electrónicos de junio 26 y 27 del 2024, el reporte total de la información Contable, financiera y Tributaria, ya que había sido suministrada de manera incompleta en el One drive Carpeta Buenaventura 2 Visita General 2024.
- Realice la revisión y análisis de la información contable, financiera y tributaria reportada en el One Drive, se presentó un (1) hallazgo por incumplimiento del Artículo 2.2.6.6.8.3 Decreto 1077 del 2015.
- Participe en la socializaron de resultados de la verificación de expensas a través de la Plataforma Microsoft Teams en el Cierre de la Visita General a la Curaduría No.1 de Cartago, dando a conocer los hallazgos de los expedientes: No.76147-1-23-0122: *Se verifico cobro de expensas por \$1.262.766 por el trámite de la Licencia Subdivisión Modalidad Re loteo, según Factura Electrónica No. FE 2460 del 29/12/2023. (Folio 265A, 269), sin ser procedente su cobro por cuanto no se dio cumplimiento al artículo 2.2.6.1.1.6 del Decreto 1077 de 2015: “Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión”.* No. 76147-1-23-0127: *Se verifico cobro de expensas por \$1.262.766, por el trámite de la Licencia Subdivisión de Predios según Factura Electrónica No. FE 2152 DEL 2023.09.08- (Folio 66), sin ser procedente su cobro por cuanto no se dio cumplimiento al artículo 2.2.6.1.1.6 del Decreto 1077 de 2015: “Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión”.*
- Participé en la socializaron de resultados de la verificación del componente Financiero a través de la Plataforma Microsoft Teams en el Cierre de la Visita General a la Curaduría No.1 de Cartago dando a conocer resultados obtenidos de la confrontación de la información Tributaria, Financiera y Contable. No se evidenciaron hallazgos.

- Participo en la socialización de resultados de la verificación de expensas a través de la Plataforma Microsoft Teams dando a conocer los Hallazgos de los expedientes 76109-2-23-0042, 76109-2-23-0045- 76109-2-23-0052 correspondiente a la Curaduría No.2 de Buenaventura.
- Participé en la socialización de resultados de la verificación del componente Financiero a través de la Plataforma Microsoft Teams en el Cierre de la Visita General a la Curaduría No.2 de Buenaventura dando a conocer resultados obtenidos de la confrontación de la información Tributaria, Financiera y Contable, en la cual se presentó un (1) hallazgo.
- La Información financiera recibida, las Fichas de Verificación Expensas y la Ficha Verificación Financiera fueron ubicadas en el One Drive en las Carpetas: CARTAGO 1 Visita General 2024- 4. REVISION TECNICA.
- La Información financiera recibida, las Fichas de Verificación Expensas y la Ficha Verificación Financiera fueron ubicados en el One Drive Carpeta BUENAVENTURA 2 Visita Especial 2023- 4. REVISION TECNICA.
- En la verificación de expensas, se evidenció dos (2) hallazgos que fueron reportados en la Matriz de Hallazgos Visita General Curaduría No.1 de Cartago con la siguiente recomendación: *Es conveniente tener en cuenta que cuando la subdivisión de predios sea aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización, como ocurre en el trámite auditado, no se requiere adicionalmente de la licencia de subdivisión, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.1.6. del Decreto 1077 de 2015.*
- En la Ficha Verificación Información Financiera de la Visita Especial Curaduría No.2 de Buenaventura, se registró una recomendación: *La contabilidad del curador debe manejarse mediante centros de costos, que permitan identificar de manera detallada el movimiento que corresponde a cada uno de los cargos cobrados, de tal manera que se pueda verificar que los ingresos por cargo fijo se hayan destinado a cubrir los gastos que demanda la prestación del servicio y determinar el porcentaje de ingresos del cargo variable que se destinaron para cubrir los gastos que demanda la prestación del servicio y la remuneración del curador, independientemente del resultado de las actividades económicas,*

JULIO:

- Participo en la Visita General a la Curaduría Urbana No.1 de Buga Arquitecto Carlos Alberto Montoya Molano, modalidad semipresencial, según Auto No. 40 del 03 de julio del 2024 y Auto No. 42 del 12 de julio del 2024, programada del 16 al 25 de julio del 2024, para verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano, y que la misma se cumpla en las condiciones administrativas, financieras (Liquidación de expensas y otros), jurídicas, arquitectónicas y estructurales requeridas para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones asociadas a las mismas.
- Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y Cierre de la Visita General a la Curaduría urbano No.1 de Buga Arquitecto Carlos Alberto Montoya Molano, modalidad semi presencial, según AUTO No. 42 del 12 julio del 2024.
- Participo en el desarrollo de la Visita General a la Curaduría No.1 de Buga, realice la verificación de expensas en la cual no se presentaron diferencias en la liquidación del Cargo Variable, Cargo Fijo y Cargo Único de los expedientes Radicados Nos:

76111.1.23.0003, 76111.1.23.0043, 76111.1.23.0050, 76111.1.23.0114, 76111.1.23.0122, 76111.1.23.0242.

- Realice las siguientes observaciones que quedaron registradas en la Ficha de Verificación de Expensas:
 - a) Expediente Radicado 76111.1.23.0003: Se evidencio cobro por Certificado de Nomenclatura, según factura electrónica de venta CMFE 1272 del 21/02/2023, folio (6) por valor de \$23.924, adicional al cobro de la licencia. Lo anterior incumpliendo el Artículo No.2.2.6.6.8.15. Expensas por otras actuaciones.
 - b) Expediente Radicado 76111.1.23.0114: Se evidenció cobro por Certificado de Nomenclatura, según factura electrónica de venta CMFE 1442 del 19/05/2023 por valor de \$24.000 con IVA incluido. (folio 2), adicional al cobro de la licencia. Lo anterior incumpliendo el Artículo No. 2.2.6.6.8.15 del Decreto 1077/2015- Expensas por actuaciones.
- Realice la revisión y análisis de la información contable, financiera y tributaria de la Curaduría 1 de Buga, reportada en el One Drive Carpeta 4. Información Financiera.
- Realice las siguientes observaciones que quedaron registradas en la Ficha de Verificación Financiera:
 - ✓ No se encuentra actualizada la dirección de la Curaduría de Buga en el Registro Único Tributario RUT. La página web registra la Dirección: Edificio del Café-CRA 12 #6-54 Oficina 53
 - ✓ No se encuentra actualizada la actividad Código SIIU 6910. Fueron requeridos por la Dian y Cámara de Comercio por estar desempeñando una profesión liberal, según Código SIIU 7111 Actividad principal registrada en el RUT.
- ❖ Recomendaciones:
 - ✓ Se sugiere actualizar el RUT en lo pertinente a la dirección actual donde funciona la Curaduría de Buga.
 - ✓ Se sugiere actualizar el RUT en la pertinente a la Actividad Código SIIU 6910: Otras actividades de notarios públicos, ejecutores judiciales, árbitros y curadores urbanos, ya que la actividad 7111 corresponde a una profesión liberal.
- Realice una reunión virtual a través de la plataforma Microsoft Teams con el Curador en la cual se socializaron los resultados obtenidos en la Visita General al Curador No.1 de BUGA.
- Participe en la socializaron de resultados de la verificación de expensas a través de la Plataforma Microsoft Teams en el Cierre de la Visita General a la Curaduría No.1 de Buga, dando a conocer las observaciones encontradas en la Verificación de Expensas y Hallazgos en la Ficha Verificación Financiera.
- Participé en la socializaron de resultados de la verificación del componente Financiero a través de la Plataforma Microsoft Teams en el Cierre de la Visita General a la Curaduría No.1 de Buga, dando a conocer resultados obtenidos de la confrontación de la información Tributaria, Financiera y Contable, en la cual se presentó un (1) hallazgo y se registró una observación.
- Las Fichas de Verificación Expensas y la Ficha Verificación Financiera fueron ubicadas en el One Drive en las Carpetas: BUGA 1 Visita General 2024- 6. REVISION TECNICA.
- En la Ficha de Verificación Financiera, se evidenció un (1) hallazgo que fue reportado en la Matriz de Hallazgos Visita General Curaduría No.1 de Buga: *De la*

revisión realizada a los documentos a diciembre 31 del 2023, se evidencia que los hechos económicos de la curaduría se registran contablemente y se soportan con libros auxiliares de las subcuentas de ingresos y gastos. Sin embargo, la estructura técnica que requiere la contabilización de las expensas que perciben los curadores urbanos conforme a lo requerido en el Decreto 1077 de 2015 NO se cumple, puesto que el artículo 2.2.6.6.8.1 establece: "(...) En todo caso, a partir del 3 de mayo de 2010, el curador urbano deberá reflejar en su contabilidad qué porcentaje de los ingresos provenientes de la liquidación del cargo variable "CV" de que trata el numeral 2 del artículo 2.2.6.6.8.3 del presente decreto, corresponde a: 1. Los gastos que demanda la prestación del servicio, y 2. La remuneración del curador".

AGOSTO:

- Participe en la Visita General a la Curaduría Urbana No.1 de Duitama Arquitecto Jorge Armando Silva Gómez, modalidad semipresencial, según Autos No. 47 del 25 de julio del 2024 y No. 51 del 01 de agosto del 2024, programada del 08 al 16 de agosto del 2024, efectuando la revisión técnica del componente de liquidación de expensas y componente financiero.
 - Participe en la Visita General a la Curaduría Urbana No.1 de Envigado Arq. Adriana María Montoya Bustamante, modalidad semipresencial, según Autos No. 50 del 25 de julio del 2024 y No. 58 del 20 de agosto del 2024, programada del 20 al 29 de agosto del 2024, efectuando la revisión técnica del componente de liquidación de expensas y componente financiero.
- Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y Cierre de la Visita General al Curador urbano No.1 de Duitama Arq. Jorge Armando Silva Gómez, modalidad semi presencial.
- Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y Cierre de la Visita General al Curador urbano No.1 de Envigado Arq. Adriana María Montoya Bustamante, modalidad semi presencial.
- Participe en el desarrollo de la Visita General a la Curaduría No.1 de Duitama, realice la verificación de expensas a los expedientes según radicados Nos: 15238-1-23-062, 15238-1-23-179, 15238-1-23-0197, 15238-1-23-0222, 15238-1-23-0229, de los cuales los expedientes radicado Nos. 15238-1-23-079 y 15238-1-23-0197 presentaron diferencias en la liquidación del cargo variable. Igualmente se presentó un hallazgo en el componente financiero por incumplimiento del Artículo 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077 del 2015.
- Participe en el desarrollo de la Visita General a la Curaduría No.1 de Envigado, realice la verificación de expensas de los cuales presentaron diferencias en el cargo variable de los expedientes según radicados 052661-1-22-187, 052661-1-23-0086 y 052661-1-23-0371. El expediente radicado No. 052661-1-22-0374 presento diferencia en el cargo variable y cargo fijo.
- Realice la revisión y análisis de la información contable, financiera y tributaria de las Curaduría 1 de Duitama y Envigado, se identificó un hallazgo por cada Curaduría en el componente financiero por incumplimiento del Artículo 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077 del 2015.
- Participe en las reuniones programadas para aclaración y socializaron de resultados de la verificación de expensas con los Curadores No.1 de Duitama y Envigado como

también con los pares, dando a conocer los hallazgos identificados y registrados en la Ficha de Verificación Expensas.

- Participé en las reuniones programadas para la aclaración y socialización del componente financiero con los Curadores No.1 de Duitama y Envigado como también con los pares, dando a conocer los hallazgos y observaciones identificados que quedaron registrados en la Ficha Verificación Financiera.
- Las Fichas de Verificación Expensas y la Ficha Verificación Financiera fueron ubicadas en el One Drive en las Carpetas: DUITAMA 1 Visita General 2024- 6 REVISION TECNICA.
- Las Fichas de Verificación Expensas y la Ficha Verificación Financiera fueron ubicadas en el One Drive en las Carpetas: ENVIGADO 1 Visita General 2024- 6 REVISION TECNICA.
- Se aportaron las Fichas Verificación de expensas y la Matriz de hallazgos, correspondiente a la Curaduría 1 de Duitama y Envigado.
- Se aportaron las Fichas Verificación Financiera y la Matriz de hallazgos, la cual contiene la identificación de 1 hallazgos correspondiente a la Curaduría No. 1 de Duitama y Envigado.
- Se realizó la formulación de planes de mejoramiento de las observaciones evidenciadas de la Visita General Envigado 1, registradas en la ficha Verificación Financiera.
- Se identificó y se puso en conocimiento las causas generadoras de hallazgos evidenciados:

1. DUITAMA 1 VISITA GENERAL 2024

Se identificó un hallazgo por menor valor cobrado en cargo variable según radicado 15238-1-23-0179, se evidencio que el cálculo del 30% sobre la modificación se realizó sobre el valor del cargo variable calculado y no sobre el área a intervenir. Hecho que va en contravía de los dispuesto en el Artículo 2.2.6.6.8.7, A

a. Se identifico un hallazgo mayor valor cobrado en cargo fijo por \$35.265. Se evidencio liquidación y cobro de dos (2) cargos fijos según Facturas electrónicas de venta No. CU1D 1533 del 11/10/2023 y CU1D 1756 de 08/02/2024 según radicado 15238-1-23-0179.

b. Se identifico un hallazgo por menor valor cobrado en cargo variable: El cálculo del 30% se realizó sobre el valor del cargo variable liquidado modalidad modificación -cerramiento y no sobre el área a intervenir. Hecho que va en contravía de los dispuesto en el Artículo 2.2.6.6.8.7 Parágrafo 2 del Decreto 1077 del 2015 según radicado 15238-1-23-0197.

2. ENVIGADO 1 VISITA GENERAL 2023

a. Se presentaron 3 hallazgos por mayor valor cobrado en cargo fijo y cargo variable según radicados 052661-1-22-0187 y 052661-1-22-0374.

b. En los radicado Nos. 052661-1-22-0187, 052661-1-22-0374, 052661-1-23-0086 y 052661-1-23-0371, se identificaron cuatro hallazgos por mayor valor cobrado en cargo variable según el artículo 2.2.6.6.8.15 del Decreto 1077 del 2015 Parágrafo 3: *Hasta tanto no se aprueben expensas para nuevas actuaciones, los curadores urbanos no podrán hacer cobros por conceptos diferentes a los establecidos en el presente decreto, so pena de la responsabilidad a que haya lugar por tal actuación.*

c. En el componente financiero se identificó un hallazgo por incumplimiento del Artículo 2.2.6.6.8.1 tanto por el Curador No.1 de Duitama y Envigado.

SEPTIEMBRE:

- Participe en la Visita General a la Curaduría Urbana No.2 de Envigado Arquitecta Adriana Tamayo Acevedo, modalidad semipresencial, según Autos No. 54 del 14 de agosto del 2024 y No. 59 del 22 de agosto del 2024, programada del 02 al 11 de septiembre del 2024, efectuando la revisión técnica del componente de liquidación de expensas y componente financiero.
- Participe en la Visita General a la Curaduría Urbana No.1 de Mosquera Arq. Martha Elizabeth Becerra Abril, modalidad virtual, según Auto No. 56 del 25 del 14 de agosto del 2024 y programada del 12 al 20 de septiembre del 2024, efectuando la revisión técnica del componente financiero.
- Solicite aclaración a través del correo institucional al Coordinador del Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos, relacionada con el cronograma y actividades a realizar en la visita general a los curadores urbanos 3 y 4 de Medellín, instrucciones que fueron impartidas en reunión virtual dirigida por la Doctora Sara Velandia y Santiago Campo.
- Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y Cierre de la Visita General a la curadora urbana No.2 de Envigado Abogada Adriana Tamayo Acevedo, modalidad semi presencial.
- Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y Cierre de la Visita General a la Curadora urbana No.2 de Mosquera Arq. Martha Elizabeth Becerra Abril, modalidad virtual.
- Participé en el desarrollo de la Visita General a la Curaduría No.2 de Envigado, realicé la verificación de expensas a los expedientes según radicados Nos: 05266-2-23-0158, 05266-2-23-0221, 05266-2-23-0239, 05266-2-23-0253, 05266-2-23-0265.
- Realice la revisión y análisis de la información contable, financiera y tributaria de las Curaduría 2 de Envigado, se identificó un hallazgo en el componente financiero por incumplimiento del Artículo 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077 del 2015 y se identificaron 2 observaciones.
- Realice la revisión y análisis de la información contable, financiera y tributaria de las Curaduría 1 de Mosquera, se identificó un hallazgo por cada Curaduría en el componente financiero por incumplimiento del Artículo 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077 de 2015 y se identificaron dos observaciones.
- Participe en las reuniones programadas para aclaración y socializaron de resultados de la verificación de expensas con el Curador No.2 de Envigado como también con los pares, dando a conocer los hallazgos identificados y registrados en la Ficha de Verificación Expensas.
- Participé en las reuniones programadas para la aclaración y socialización del componente financiero con los Curadores No.2 de Envigado y Mosquera 1 como también con los pares, dando a conocer los hallazgos y observaciones identificados y registrados en la Ficha Verificación Financiera.

- Las Fichas de Verificación Expensas y la Ficha Verificación Financiera fueron organizadas y ubicadas en el One Drive en las Carpetas: ENVIGADO 2 Visita General 2024- 6 REVISION TECNICA.
- Las Fichas de Verificación Financiera fueron organizadas y ubicadas en el One Drive en las Carpetas: Mosquera 1 Visita General 2024- 6 REVISION TECNICA.
- Se reporto al líder de la visita los planes de mejoramiento de dos (2) observaciones identificadas en la verificación de liquidación de expensas de Envigado2 de los expedientes Radicación No:05266-2-23-0221, 05266-2-23-0265.
- Se aporó la Ficha Verificación Financiera y la Matriz de hallazgos, la cual contiene la identificación de 1 hallazgos correspondiente a la Curaduría No.1 de Mosquera.
- Se realizó la formulación de planes de mejoramiento de las dos (2) observaciones identificadas de la Visita General Mosquera 1, registradas en la ficha Verificación Financiera.
- Se Identifico y se puso en conocimiento las causas generadoras de hallazgos evidenciados en:
 1. ENVIGADO 2 VISITA GENERAL 2024
 - a. Se identificó un hallazgo en liquidación de expensas por menor valor cobrado de \$97.224 en cargo variable radicado 05266-2-23-0253, incumplimiento Art. 2.2.6.6.8.7 y 2.2.6.6.8.14 Decreto 1077/2015.
 - b. Se identifico un hallazgo en verificación del componente financiero por incumplimiento del Artículo 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077/2015
 2. MOSQUERA 1 VISITA ESPECIAL 2024
 - a. Se identifico un hallazgo en verificación del componente financiero por incumplimiento del Artículo 2.2.6.6.8.1 del Decreto 1077/2015.
- Realicé apoyo en el ajuste de la nueva Ficha Verificación Financiera, mediante correo di respuesta a Mónica N. Ramírez: Revisado el Formado Ficha Financiera, considero que no se requiere la parte correspondiente a la descripción del Tipo de Licencia, ni Modalidad por cuanto en el componente financiero no se revisan expedientes, sino la parte tributaria y contable. considero que no es indispensable esta descripción en la Ficha.
- Realice ajustes a la nueva ficha de verificación de expensas para la verificación de expedientes del Curador Urbano No.3 de Medellín en lo pertinente a la parametrización del factor “m”, presentaba inconsistencia, igualmente se ajustó la parametrización del Cargo Variable (Uso2).

OCTUBRE:

- Participe en la Visita General al Curador Urbano No.3 de Medellín Arquitecto Wilmar Adolfo Serna Montoya, modalidad semipresencial, según Auto No. 64 del 3 de septiembre del 2024, programada del 01 al 24 de octubre del 2024, efectuando la revisión técnica del componente de liquidación de expensas.
Participe en la Visita General al Curadora Urbana No.4 de Medellín Abg. Janeth Arango Castaño, modalidad semipresencial, según No. 65 del 3 de septiembre del 2024 y Auto No. 72 del 13 de septiembre del 2024, programada del 01 al 24 de octubre del 2024, efectuando la revisión técnica del componente de liquidación de expensas

- Participo en la Visita Especial al Curador Urbano No.2 de Rionegro Abg. Gloria María González Zapata, modalidad virtual, según Auto No. 66 del 9 de septiembre del 2024, programada del 28 de octubre al 01 de noviembre del 2024, efectuando la revisión técnica del componente de liquidación de expensas y componente Financiero.
 - Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y Cierre de la Visita General al Curador Urbano No.3 de Medellín Arquitecto Wilmar Adolfo Serna Montoya Acevedo, modalidad semi presencial.
 - Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación de la Visita General a la Curadora urbana No.4 de Medellín Abg. Janeth Arango Castaño, modalidad semipresencial.
 - Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y Cierre de la Visita General a la Curadora urbana No.2 de Rionegro Arg. Gloria María Gonzales Zapata, modalidad virtual.
 - Participé en el desarrollo de la Visita General al Curador Urbano No.3 de Medellín realicé la verificación de expensas contenidos en los expedientes según radicados Nos: 05001-3-23-0032, 05001-3-23-0043, 05001-3-23-0198, 05001-3-23-0406, 05001-3-23-0548.
 - Participé en el desarrollo de la Visita General al Curador Urbano No.4 de Medellín realicé la verificación de expensas contenidos en los expedientes según radicados Nos: 05001-4-23-0334, 05001-4-23-0348, 05001-4-23-0198, 05001-4-23-0574, 05001-4-23-0701.
 - Participé en el desarrollo de la Visita General a la Curadora Urbana No.2 de Rionegro realicé la verificación de expensas contenidos en los expedientes según radicados Nos: 05615-2-23-0025, 05615-2-23-0128 y 05615-2-23-0385.
 - Realice la revisión y análisis de la información contable, financiera y tributaria de las Curaduría 2 de Rionegro.
 - Participé en las reuniones programadas para aclaración y socializaron de resultados de la verificación de expensas con los Curadores No.3 y 4 de Medellín como también con los pares, solicitando las respectivas aclaraciones y dando a conocer las observaciones identificadas y registradas en la Ficha de Verificación Expensas.
 - Participé en las reuniones programadas para la aclaración y socialización del componente de expensas y componente financiero de la Curadora Dos de Rionegro, también con los pares, solicitando las respectivas aclaraciones y dando a conocer la observación identificada y registrada en la Ficha Verificación Financiera.
 - Las Fichas de Verificación Expensas fueron elaboradas, organizadas y ubicadas en el One Drive en las Carpetas: Medellín 3 Visita General 2024- 6 REVISION TECNICA.
 - Las Fichas de Verificación Expensas fueron elaboradas, organizadas y ubicadas en el One Drive en las Carpetas: Medellín 4 Visita General 2024- 6 REVISION TECNICA.
 - Fichas de Verificación de Expensas y la Ficha verificación Financiera fueron elaboradas, organizadas y ubicadas en el One Drive en las Carpetas: Rionegro 2 Visita Especial 2024- 6 REVISION TECNICA.
- Se identificó y se puso en conocimiento las causas generadoras de hallazgos evidenciados:

1. MEDELLIN 3 Y 4 VISITA GENERAL 2024

- a. No se identificaron hallazgos en liquidación de expensas.
 - b. la Curaduría 3, se identificaron 6 observaciones del Componente de Expensas que se registraron en las fichas verificación expensas: 05001-3-0032, 05001-3-23-0043, 05001-3-23-0198, 05001-3-23-0406, 05001-3-23-0548.
 - c. En la Curaduría 4, se identificaron cuatro observaciones que se registraron en la Ficha Verificación expensas según los expedientes: 05001-4-23-0334, 05001-4-23-0348, 05001-4-23-05744, 05001-4-23-0656.
- 3. RIONEGRO 2 VISITA ESPECIAL 2024
 - a. No se identificaron hallazgos en la verificación del componente de Expensas y Componente Financiero.
 - b. se identificaron 3 observaciones que se registraron en la Ficha Verificación Financiera.
- Participé en la reunión de la Revisión de la Plataforma "SAUL" Sistema Automatizado en Línea de la Alcaldía de Santiago de Cali, la cual captura información de los procesos de expedición de licencia con el fin de conocer su funcionamiento y determinar si es útil para para la SNR como usuario de consulta, organizada por el Doctor Santiago Campo.

NOVIEMBRE:

- Participé en la Visita General al Curador Urbano No.2 de Armenia, Ing. Civil José Elmer López Restrepo, modalidad semipresencial, según Auto No. 78 del 9 de octubre del 2024, y Auto Modificatorio No.83 del 22 de octubre del 2024, programada del 05 al 15 de noviembre del 2024, efectuando la revisión técnica del componente de liquidación de expensas y financiero.
- Participare en la Visita General al Curadora Urbana 2ª. de Fusagasugá Arq. Gloria Stella Palacino Hernández, modalidad semipresencial, según Auto No. 79 del 9 de octubre del 2024, programada para el 18 al 27 de noviembre del 2024, efectuando la revisión de la vigencia 2023 del componente de liquidación de expensas y financiero.
- Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y Cierre de la Visita General al Curador Urbano No.2 de Armenia, Ing. Civil José Elmer López Restrepo, modalidad semi presencial.
- Participare en noviembre 18 del 2024 de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación de la Visita General Curadora Urbana 2ª. de Fusagasugá Arq. Gloria Stella Palacino Hernández, modalidad semipresencial, y del cierre de Visita el 27 de noviembre del 2024.
- Participé en el desarrollo de la Visita General Curador Urbano No.2 de Armenia, realicé la verificación de expensas contenidos en los expedientes según radicados Nos: 63001-2-23-0056, 63001-2-23-0069, 63001-2-23-0082, 63001-2-23-0181, 63001-2-23-0279.
- Participare del 18 al 27 de noviembre en el desarrollo de la Visita General Curadora Urbana 2ª. de Fusagasugá Arq. Gloria Stella Palacino Hernández, realizaré la verificación de expensas contenidos en los expedientes según radicados Nos

25290-2-23-0062	25290-2-23-0053	25290-2-23-0024
25290-2-23-0071	25290-2-23-0072	

- Realice la revisión y análisis de la información contable, financiera y tributaria del Curador Urbano 2 de Armenia.
- Participe en la reunión programada para aclaración y socializaron de resultados de la verificación de expensas con el Curador 2 Provisional de Armenia JOHN FLOVERT MARQUEZ PINZON como también con los pares, solicitando las respectivas aclaraciones y dando a conocer las dos observaciones identificadas y registradas en la Ficha de Verificación Expensas.
- Participé en las reuniones programadas para la aclaración y socialización del componente financiero con el Curador 2 Provisional de Armenia JOHN FLOVERT MARQUEZ PINZON como también con los pares, solicitando las respectivas aclaraciones y dando a conocer el hallazgo identificado por incumplimiento al Decreto 1077/2015, Artículo 2.2.6.6.8.1 y las tres observaciones identificada y registrada en la Ficha Verificación Financiera.
- Participaré el 26 de noviembre del 2024 en la reunión que se programara para aclaración y socializaron de resultados de la verificación de expensas General Curadora Urbana 2ª. de Fusagasugá Arq. Gloria Stella Palacino Hernández, como también con los pares, solicitando las respectivas aclaraciones y dando a conocer los hallazgos y observaciones que se puedan identificar las cuales serán registradas en la Ficha de Verificación Expensas y la Ficha Verificación Financiera.
- Las Fichas de Verificación Expensas fueron elaboradas, organizadas y ubicadas en el One Drive en las Carpetas: Armenia 2 Visita General 2024, Subcarpeta 6. REVISION TECNICA.
- Matriz de Hallazgos fue actualizada con el Hallazgo identificados del Componente Financiero y ubicadas en el One Drive en las Carpetas: Armenia 2 Visita General 2024, Subcarpeta 6. REVISION TECNICA.
- Las Fichas de Verificación de Expensas de los expedientes 25290-2-23-0062 25290-2-23-0053 25290-2-23-0024, 25290-2-23-0071 y 25290-2-23-0072 y la Ficha verificación Financiera de la Curadora Urbana 2ª. de Fusagasugá Arq. Gloria Stella Palacino Hernández, serán elaboradas, organizadas y ubicadas entre el 26 y 27 de noviembre del 2024 en el One Drive en las Carpetas: FUSAGASUGA 2 Visita Especial 2024- 6 REVISION TECNICA.
- Identificar y poner en conocimiento las causas generadoras de hallazgos evidenciados:
 - a. CURADOR URBANO 2 de ARMENIA:
 - No se identificaron hallazgos en liquidación de expensas.
 - Se identificó una (1) observación del Componente de Expensas que se registraron en las fichas verificación expensas: 63001-2-23-0056, 63001-2-23-0069, 63001-2-23-0181 (FUN no fue debidamente diligencia en el punto 2.6 Información General, no se registró el estrato).
 - Se identificó una (1) observación del Componente de Expensas sin plan de mejoramiento que se registraron en las fichas verificación expensas 63001-2-23-00279. (La factura electrónica debe elaborarse al momento de recibir el pago).
 - b. CURADORA URBANA 2 DE FUSAGASUGA:

Durante el desarrollo visita general, en el periodo 20,21,22,25,26 de noviembre del 2024, se realizará la verificación de Expensas y del Componente Financiero, si presentan diferencias en liquidación de expensas y/o incumplimiento del Decreto 1077/2015, se podrán identificar hallazgos los cuales se registrarán en las respetivas fichas.

- Participe en la reunión organizada por la Oficina Distrital de Planeación de Medellín, en la cual la funcionaria Olga Lucia Londoño procedió a explicar el Módulo de Consulta de expediente que posee Medellín, en lo cual participamos el Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos del SNR, realizada en noviembre 7 del 2024.
 - Participe en la capacitación de Cibernética- Incidentes de Seguridad de la Información organizado por el grupo Gestión del Conocimiento SNR realizado en noviembre 5 del 2024.

DICIEMBRE:

- Participé en la Visita General a la Curadora Urbana 2ª. de Fusagasugá Arq. Gloria Stella Palacino Hernández, modalidad semipresencial, según Auto No. 79 del 9 de octubre del 2024, programada del 18 al 27 de noviembre del 2024, efectuando la revisión de la vigencia 2023 del componente de liquidación de expensas y financiero.
- Participé en la Visita General a la curadora urbana 2 de Tunja Ing. Carolina Pinilla Diaz, según Auto No.88 del 19 de noviembre del 2024, programada del 28 de noviembre al 6 de diciembre del 2024, efectuando la revisión de la vigencia 2023 del componente de liquidación de expensas y financiero.
- Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y cierre de la Visita General Curadora Urbana 2ª. de Fusagasugá Arq. Gloria Stella Palacino Hernández, modalidad semipresencial.
- Participé de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams en la reunión de Instalación y Cierre de la Visita General Curadora Urbana 2ª.de Tunja Ing. Carolina Pinilla Diaz, modalidad semipresencial.
- Participé del 18 al 27 de noviembre en el desarrollo de la Visita General Curadora Urbana 2ª. de Fusagasugá Arq. Gloria Stella Palacino Hernández, realice la verificación de expensas contenidos en los expedientes según radicados Nos: 25290-2-23-0062, 25290-2-23-0053, 25290-2-23-0024, 25290-2-23-0071 y 25290-2-23-0072.
- Participe del 28 de noviembre al 6 de diciembre del 2024 de la Visita General Curadora Urbana 2ª de Tunja. Ing. Carolina Pinilla Diaz, realice la verificación de expensas contenidos en los expedientes según radicados No: 15001-2-23-0045, 15001-2-23-0045, 15001-2-23-0045, 15001-2-23-0085, 15001-2-23-0092, 15001-2-23-0193, 15001-2-23-0330.
- Realice la revisión y análisis de la información contable, financiera y tributaria del Curador Urbano 2 de Fusagasugá y de la Curadora 2 de Tunja.
- Participe en la reunión programada para aclaración y socializaron de resultados de la verificación de expensas con la Curadora 2 de Fusagasugá como también con los pares, solicitando las respectivas aclaraciones y dando a conocer las dos observaciones identificadas según expedientes 2520-2-23-0062 y 2520-2-23-0071 registradas en la Ficha de Verificación Expensas.
- Participé en las reuniones programadas para la aclaración y socialización del componente financiero con la Curadora 2 de Tunja como también con los pares, solicitando las respectivas aclaraciones y dando a conocer las 3 observaciones

identificadas en el componente financiero y registrada en la Ficha Verificación Financiera.

- Las Fichas de Verificación de Gastos de los expedientes 25290-2-23-0062 25290-2-23-0053 25290-2-23-0024, 25290-2-23-0071 y 25290-2-23-0072 y la Ficha verificación Financiera de la Curadora Urbana 2ª. de Fusagasugá fueron elaboradas, organizadas y ubicadas en el One Drive en las Carpetas: FUSAGASUGA 2 Visita Especial 2024- 6 REVISION TECNICA.
 - Las Fichas de Verificación de gastos de los expedientes según No: 15001-2-23-0045, 15001-2-23-0045, 15001-2-23-0045, 15001-2-23-0085, 15001-2-23-0092, 15001-2-23-0193, 15001-2-23-0330, y la Ficha verificación Financiera de la Curadora Urbana 2ª. De Tunja fueron elaboradas, organizadas y ubicadas en el One Drive en las Carpetas: TUNJA 2 Visita Especial 2024- 6 REVISION TECNICA.
 - La Matriz de Hallazgos de la Curadora 2 de Fusagasugá y Tunja fueron elaboradas y cargadas en el One drive, Carpeta 6 Revisión Técnica.
 - El acta de Visita fue revisada, firmada y remitida al Líder de la Visita general de Fusagasugá 2 y Tunja 2.
 - Se reviso, se ajustó y se dio visto bueno a la Calificación Curadora 2 de Fusagasugá.
 - Se dio el visto bueno al oficio con radicación SDPRFT - GCURB SNR2024EE118647 de noviembre 27 del 2024, dirigido a la Curadora Arq. Gloria Stella Palacino Hernández Curador Urbano 2 de Fusagasugá, donde se le informa de un plan de mejoramiento que deberá implementar en beneficio de la prestación de la función pública encomendada, así como los hallazgos que se trasladarán al equipo disciplinario.
 - Se Identificó y se puso en conocimiento las causas generadoras de hallazgos evidenciados en desarrollo de las visitas
1. CURADOR URBANO 2 de Fusagasugá:
- Componente Gastos: No se identificaron hallazgos en liquidación de gastos.
 - a. Se identificó una observación según expediente 25290-2-23-0062 sin plan de mejoramiento. *El cobro de gastos por otras actuaciones definidas en el art. 2.2.6.6.8.15 del Decreto 1077/2015 se deberán ejecutar de manera independiente a la expedición de la licencia.*
 - b. Se identificó una observación con Plan de Mejoramiento según expediente 25290-2-23-0071.
 - 1. Componente Financiero: Se identifico un hallazgo por incumplimiento del artículo 2.2.6.6.8.1 Decreto 1077 del 2015:
 - a. Se identifico un hallazgo por incumplimiento del Decreto 1077/2015 Artículo 2.2.6.6.8.1
 - b. Se identificaron dos (2) observaciones sin plan de mejoramiento, registradas en las fichas verificación financiera
2. Curadora Urbana 2 de TUNJA:
- Se identificaron 3 observaciones relacionados con aspectos contables con plan de mejoramiento, registradas en la Ficha Verificación Financiera.

- Realizare las siguientes actividades en el periodo del 6 al 31 de diciembre del 2024:
 - a. Revisión y firma del Acta Visita General, Calificación, Plan de Mejoramiento Curadora 2 de Tunja
 - b. Realizare la revisión al Proyecto de Instrucción Administrativa, documento que contiene Lineamientos respecto de la estructura y contenido mínimo de los actos administrativos proferidos por los curadores urbanos del país, con el fin de aportar sugerencias, comentarios y/o ajustes.
 - c. Realizare seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Curaduría 1 de Mosquera documento aportado por la Doctora Diana Paola Torres en diciembre 3 del 2024, una vez analizados los respectivos soportes procederé a elaborar el formato de Seguimiento y dar respuesta relacionada.
 - d. Elaborare un cuadro general de las visita y comisiones asignadas a la suscrita con el fin de verificar los expedientes revisados con sus respectivos hallazgos, observaciones y su cumplimiento.
 - e. Se procederá a organizar los archivos recopilados de las diferentes visitas realizadas a los curadores urbanos del periodo febrero 27 a diciembre 31 del 2024.
 - f. Realizare seguimiento a los Planes de Mejoramiento propuesto a la Curadora 2 de Fusagasugá y Curadora 2 de Tunja.

INFORME ELABORADO POR:



ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ

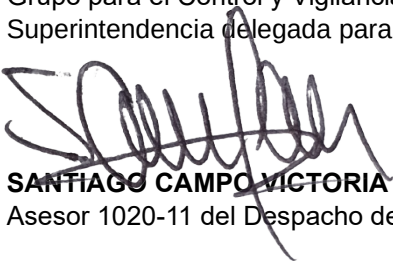
Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
Superintendencia delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

VB.



DIANA PAOLA TORRES

Grupo para el Control y Vigilancia de los Curadores Urbanos
Superintendencia delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras



SANTIAGO CAMPO VICTORIA

Asesor 1020-11 del Despacho del Superintendente